

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Exp. C/53/949.-

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1534.-

Artículo 1º.- Procédese a la colocación de dos focos de luz eléctrica en la mitad de cuadra de la calle 36 de 1 a 3 de esta ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso I, Item 25, del P.V.

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Francisco P. Santa Marina.

La Plata, junio 30 de 1949.

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Pblc.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hac.

ES COPIA

E.M.C.
J.B.D.

